

ADENDA AL REGLAMENTO DEL CANAL DE DENUNCIAS

En Donostia-San Sebastián, a 30 de marzo de 2026

BANTEC CONSULTORES INICIATIVAS EMPRENDEDORAS SL, en cumplimiento de la Ley 2/2023, acuerda complementar los medios de comunicación del Sistema Interno de Información ya existentes, incorporando:

- a) Canal verbal por vía telefónica / buzón de voz en el número: **(+34) 637 461 260**.
- b) Posibilidad de solicitar reunión presencial a través de cualquiera de los canales habilitados, que será concertada dentro del plazo máximo de siete días naturales desde la solicitud.
- c) Las comunicaciones verbales podrán documentarse mediante grabación en formato seguro o mediante transcripción completa y exacta, de conformidad con la normativa aplicable.

La presente adenda complementa el Reglamento del Canal de Denuncias de BANTEC de fecha 30 de noviembre de 2023, publicado y aplicado en la entidad.

1. Canal escrito mediante formulario web en: <https://bantec.es/canal-de-denuncias/>
2. Canal escrito mediante correo electrónico en: denuncias@bantec.es

Fdo.: MIGUEL ISAACS ABRIL

Representante legal

En representación de BANTEC CONSULTORES INICIATIVAS EMPRENDEDORAS SL

